

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior
del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

| FECHA | PROVINCIA | OBJETO |
|-------------------|---------------|--|
| 5 Enero 1916..... | Burgos..... | Disponiendo que se establezca una conducción del correo en carruaje de la estación de Villaquirán-Pampliega a Santa María del Campo, Mahamud y Villahoz (19 kilómetros), la cual verificará dos expediciones diarias de ida y vuelta y podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 670 pesetas. Cuando funcione esta conducción quedará suprimido el Peatón de Pampliega a Santa María del Campo, Mahamud y Villahoz, retribuido con 670 pesetas anuales y se crearán las siguientes Carterías: En Santa María del Campo, con el haber anual de 100 pesetas. En Mahamud retribuida igualmente con 100 pesetas anuales. A la Cartería de Villahoz retribuida con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, se le asignará en lo sucesivo el haber anual de 100 pesetas. |
| 5 Enero 1916..... | Palencia..... | Aumentando a 761 pesetas anuales la retribución de 661 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Herrera de Pisuerga a Villabermudo, Dehesa de Romanos San Jordi, Oteros de Boodo y Bascones de Ojeda (22 kilómetros). |
| 5 Enero 1916..... | Córdoba..... | Aumentando a 650 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de la estación férrea de Palma del Río a la Administración subalterna (2,600 kilómetros). |
| 5 Enero 1916..... | Oviedo..... | Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Viescas (Ayuntamiento de Cangas de Tineo). |
| 5 Enero 1916..... | Córdoba..... | Creando una Cartería en Lagunillas (Ayuntamiento de Priego de Córdoba), con obligación de recoger y entregar en Priego de Córdoba, a 17 kilómetros, retribuida con 200 pesetas anuales. |
| 5 Enero 1916..... | Navarra..... | Creando una Cartería en Cirauqui, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Pamplona a Estella, retribuida con 150 pesetas. |
| 5 Enero 1916..... | Gerona..... | Aumentando a 750 pesetas al año la retribución de 650 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Fgueras a Vilafant, Tarabau, Navata, Cabanellas y Lledó (20 kilómetros). |
| 5 Enero 1916..... | Alicante..... | Disponiendo que se establezca una conducción del correo en carruaje de Denia a sus estaciones férreas de las líneas de Carcagente y de Alicante, la cual verificará cuantas expediciones sean necesarias al día y podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales. Cuando funcione esta conducción quedará suprimido el Peatón de Denia a su estación de la línea de Carcagente, retribuido con el haber anual de 375 pesetas. Disponiendo que se establezca una conducción del correo en carruaje de Crevillente a su estación férrea (4 kilómetros), la cual verificará cuantas expediciones sean necesarias al día y podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales. Cuando funcione esta nueva conducción quedará suprimido el Peatón que actualmente presta ese servicio, retribuido con el haber anual de 650 pesetas. |
| 5 Enero 1916..... | Albacete..... | Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Agramón, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea. |
| 5 Enero 1916..... | Toledo..... | Disponiendo que el Cartero de Carriches, que actualmente recoge y entrega de manos del Cartero de Carmena en la estación de Santa Olalla-Carmena, recoja y entregue en lo sucesivo directamente en las oficinas ambulantes a su paso por dicha estación, continuando con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio. |
| 7 Enero 1916..... | Oviedo..... | Creando una Cartería en Focel'a (Ayuntamiento de Teverga), con obligación de recoger y entregar en La Plaza, capitalidad del Ayuntamiento de Teverga, con la retribución de 150 pesetas anuales. Creando una Cartería en Taja (Ayuntamiento de Teverga), con obligación de recoger y entregar en La Plaza, capitalidad del Ayuntamiento de Teverga, con la retribución de 150 pesetas anuales. |